



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 29 de noviembre del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 07692-R-18

Lima, 28 de noviembre del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 03295-FM-18 de la Facultad de Medicina, sobre modificación de Plan de Estudios.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 07039-R-17 del 17 de noviembre de 2017, se ratificó la Resolución de Decanato N° 2734-D-FM-17 de fecha 09 de noviembre de 2017 de la Facultad de Medicina, que aprobó los Planes de Estudios de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la citada Facultad, con vigencia a partir del año académico 2018;

Que con Resolución de Decanato N° 0533-FM-18 de fecha 02 de marzo de 2018, la Facultad de Medicina resuelve modificar la Resolución de Decanato N° 2734-D-FM-17, en lo concerniente al anexo del plan de estudios incluyendo las asignaturas de estudios generales, códigos de las asignaturas y sumillas de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la citada Facultad, con vigencia a partir del año académico 2018, según nuevo anexo adjunto, habiéndose dando cuenta al Consejo de Facultad en su sesión de fecha 27 de setiembre 2018, según Oficio N° 2979-FM-D-2018;

Que el Vicerrectorado Académico de Pregrado mediante Oficio N° 1044-VRAP-2018, emite opinión favorable;

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario con Oficio N° 501-CPAARLD-CU-UNMSM/18 con el quórum de Ley y sus miembros asistentes, acordó recomendar ratificar la Resolución de Decanato N° 0533-FM-18; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha 21 de noviembre de 2018, a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0533-FM-18 de fecha 02 de marzo de 2018 de la Facultad de Medicina que modifica el anexo de la Resolución de Decanato N° 2734-D-FM-17 de fecha 09 de noviembre de 2017, respecto al anexo del plan de estudios incluyendo las asignaturas de estudios generales, códigos de las asignaturas y sumillas de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la citada Facultad, con vigencia a partir del año académico 2018, según anexo adjunto que en fojas cincuenta y tres (53) forma parte de la presente resolución.
- 2° Modificar el anexo de la Resolución Rectoral N° 07039-R-17 del 17 de noviembre de 2017, en los términos aprobados en el primer resolutivo de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.
- 3° Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado y a la Facultad de Medicina, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa



sbm